



INVITACIÓN PÚBLICA No. 094 DE 2017 DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESTRUCCIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE INCINERACIÓN DE AQUELLAS SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, ELEMENTOS QUÍMICOS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS ELEMENTOS INCAUTADOS Y VINCULADOS A INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR DESPACHOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS MEDELLÍN.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2014.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Requisito que se cumple con la firma autógrafa de la carta de presentación, de acuerdo con el modelo suministrado por La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Antioquia, y debe allegarse con la propuesta (ver formato).

La Carta de Presentación que debe estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente: persona natural, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, o apoderado, evento en el cual se debe anexar el

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

En la Carta de Presentación deberá indicarse el nombre del proponente, y de su representante legal indicando su nombre en forma clara, número de documento de identidad y demás datos requeridos en el respectivo FORMATO anexo al pliego de condiciones. El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

Igualmente en la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, sin limitación de cuantía, o debidamente facultado por el órgano social competente para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, por la cuantía del mismo, para lo cual deberá allegarse el acta de autorización del órgano social donde conste de manera clara que se le otorga la facultad al representante legal y la autorización para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo y la cuantía hasta la que puede suscribirlo.

En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos o algunos de sus integrantes tengan limitación para comprometer a la sociedad, deberá cumplirse con lo dispuesto en el inciso anterior, por quienes soporten dicha condición.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, requiere atender de manera rápida e inmediata la contratación de prestación de servicio de destrucción mediante el proceso de incineración de aquellas sustancias alucinógenas, elementos químicos, sus derivados y demás elementos incautados y vinculados a investigaciones adelantadas por despachos adscritos a la Dirección Seccional de Fiscalías Medellín, tales como: prendas de vestir, licor adulterado, discos compactos, marquillas, impresiones litográficas, documentos varios, residuos orgánicos y hospitalarios, suelas de calzado, caucho, empaques plásticos (envases, bolsas), dinero falso, celulares, pilas, etc.,

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será Orden de Prestación de Servicios

1.2 DURACIÓN Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución es hasta el día 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del Acta de Inicio.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes, considerados en esta forma por la Ley Colombiana.

1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en el Área Metropolitana-Medellín.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 21.000.000,00)**, por el concepto de Otros gastos por adquisición de servicios, recurso 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.5417 del 09 de FEBRERO de 2017**, expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, será ejercida por un funcionario de la Oficina de Descongestión de Bienes Incautados, de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de Medellín, quién cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente cuadro de cantidades y costos **(anexo 2)**
2. Cuando no cotiche la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la Licitación o Concurso, únicamente procederá por motivos o causas que

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64C NRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



impidan la escogencia objetiva y se declarará en Acto Administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y (www.fiscalia.gov.co)

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. Y así sucesivamente.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Febrero 22 de 2017	Desde las 10:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Febrero 23 de 2017	Hasta las 10:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACIÓN DE ADENDAS	Febrero 23 de 2017	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Febrero 24 de 2017	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Febrero 24 de 2017	A las 10:10 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	Febrero 24 de 2017	A las 4 p.m	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Febrero 27 de 2017	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
SUSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Febrero 28 de 2017		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Marzo 1 de 2017		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y/o autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, no más de 30 días.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no más de 30 días
- Certificado de antecedentes Policía Nacional..
- Constancia de estar al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



- Registro Único Tributario (R.U.T).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

El proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural que realice actividades mercantiles, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Código de Comercio, expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días, a la fecha de cierre o presentación de la oferta.

Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, así como la determinación de que su actividad está relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de las ofertas.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento autenticado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal y cumplir cada uno con lo exigido en el pliego.

2.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O SU APODERADO

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o de la persona natural, según el caso, que presenta la propuesta y/o de su apoderado.



2.1.3 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-).

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la selección.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando es persona natural sin empleados debe allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada, como cotizante independiente y debe corresponder al mes en que se presenta la propuesta; Cuando es persona natural con empleados debe acreditar también el pago a sus empleados aportando las respectivas planillas debidamente pagadas.

En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe certificar el pago de los aportes de manera independiente.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El adjudicatario del proceso de selección, trátese de persona natural o jurídica, debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Si se trata de una persona natural debe tener en cuenta que debe cotizar como independiente sobre el 40% del valor facturado para el pago.



2.1.4 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Antioquia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI".

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.

2.1.5 ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto la propuesta será rechazada.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de antecedentes judiciales, cuando se trata de persona jurídica debe aportar el certificado del representante legal.

Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín.

2.1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Representante Legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que representa, o sus integrantes se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias. (Ver carta de presentación).

2.1.8 CERTIFICACION BANCARIA.

El proponente debe anexar dentro de la propuesta, una certificación de entidad bancaria en donde se indiquen los siguientes aspectos:

- Tipo de cuenta (ahorro o corriente) que posee el oferente
- Nombre del titular de la cuenta
- Número de la cuenta
- Mencionar expresamente si está activa o no.

Nota: En caso de ser seleccionada una unión temporal o consorcio, esta certificación bancaria debe ser expedida a nombre de la unión temporal o consorcio al momento de la celebración del contrato.

2.1.9 AUTORIZACIÓN DEL PAGO EN LA CUENTA BANCARIA

El proponente debe anexar en formato libre la autorización expresa, que en caso de ser adjudicatario del contrato origen del presente proceso de selección, acepta que la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, realice en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, el pago correspondiente a la ejecución del contrato en la cuenta bancaria que aportó a través de certificación bancaria.

Nota: En caso de ser seleccionada una unión temporal o consorcio, esta certificación de pago debe ser expedida a nombre de la unión temporal o consorcio al momento de la celebración del contrato.

2.1.10 RUT

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, en caso de ser un **una unión temporal o consorcio**, deberá presentar el de cada uno de sus integrantes.



2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

2.2.1. Características y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de acuerdo con la necesidad que se requiere satisfacer

a. Recolección de Residuos; El contratista debe realizar la recolección de los residuos en los sitios o puntos de bodegaje indicados por la entidad, para cumplir con este requisito se exige al proponente los siguientes compromisos:

- El proponente debe comprometerse a realizar la recolección de los residuos en los sitios o puntos de bodegajes indicados por la entidad.
- El proponente debe comprometerse a que la recolección según la necesidad o cuando se requiera, sustancias alucinógenas, elementos químicos, sus derivados, residuos de laboratorio, de otros residuos como CDS y demás elementos incautados, debe ser programada y coordinada previamente, con una antelación no mayor a tres (3) días hábiles.

b. Recolección e incineración de estupefacientes:

El contratista debe estar disponible para recoger, trasladar e incinerar estupefacientes en las fechas requeridas por la entidad, este servicio de recolección debe atender a las exigencias de tiempo y modo dados por los señores Fiscales a lo cual el proponente debe comprometerse:

- A prestar el servicio de recolección, transporte y destino final de los estupefacientes y derivados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, después de ser requerido por la entidad.
- El proponente se debe comprometer a cumplir lo reglamentado por la normatividad vigente, en materia ambiental y ocupacional para el manejo de estas sustancias.
- Debe permitir la entrada de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público y demás personas que se consideren parte del proceso, para lo cual el contratista debe dar EXCLUSIVIDAD y prioridad en estas destrucciones.

c. Infraestructura Física y Técnica: El futuro contratista debe contar con infraestructura ubicada en Medellín o su área metropolitana, o en su defecto personal técnico y personal para coordinar la prestación del servicio radicado en la ciudad de Medellín y disponer de la infraestructura técnica y hornos certificados que cumplan con la normas (Resolución N° 0886 del 27 de julio de 2004) para la destrucción e incineración de residuos, estupefacientes o la infraestructura para tratamiento especial de otras sustancias.

- El proponente en su propuesta debe demostrar que cuenta con infraestructura física y técnica para prestar el servicio.
- Dar información sobre la infraestructura con que cuenta en Medellín y / o su área metropolitana: (oficina, personal), indicando dirección de oficina, teléfonos, del personal nombres dirección, teléfonos).
- El proponente debe anexar documento que demuestre que tiene convenio o alianzas con otras empresas gestoras para suplir las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

d. Equipo de transporte: El contratista debe contar con equipo de transporte que cumpla con las condiciones técnicas reglamentarias según Decreto N° 1609 emanado del Ministerio de Transporte y además deben tener



los documentos exigidos por las normas vigentes para transporte por carreteras y los exigidos por el Código Nacional de Transito Terrestres para transportar mercancías peligrosas.

- El proponente de anexar en su propuesta relación del parque automotor disponible, fotografías del mismo y copias de los documentos vigentes.

2.2.2 Compromisos que deben adquirir los proponentes así como los documentos y certificaciones técnicos que deben allegar con la propuesta

Con la presentación de la propuesta se debe entregar copia de los siguientes documentos:

- Copia de la resolución vigente, mediante la cual se otorga la correspondiente licencia ambiental expedida por la autoridad competente o permisos que autorice el proceso.
- Copia de la resolución vigente mediante la cual se otorga el permiso de vertimientos; de acuerdo con la Ley 99 de 1993, y los Decretos 1541 de 1978, 1594 de 1984 o las normas que los sustituyan, reglamenten o modifiquen, en aso que se aplique.
- Copia de la resolución vigente mediante la cual se otorga el permiso de emisiones, de acuerdo con los Decretos N° 02 de 1982 y N° 948 de 1995, o las normas que los sustituyan, reglamenten o modifiquen. Cuando aplique.
- Última copia de la evaluación periódica de residuos y/o cenizas, que demuestren el desempeño del proceso.
- Último muestreo isocinetico.
- El proponente debe declarar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2003 del Ministerio de Transporte, para el transporte de mercancías peligrosas, o la norma que lo sustituya, complementa o modifique.
- Demás normatividad vigente que se requiera para el manejo y disposición final de esta clase de residuos.

2.2.3 Servicios conexos que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual tales como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, etc

El contratista debe presentar informe técnico acompañado de la factura de venta correspondiente, sobre la disposición final de los residuos recolectados. Para tal efecto el proponente se debe comprometer a:

- Entregar a la Subdirección de Apoyo a la Gestión el respectivo informe de incineración, en donde se relacionen las condiciones en las que se realizó el proceso de tratamiento, tipos de residuos, cantidades, procedencia, fecha de incineración y capacidad del incinerador.
- Entregar a la Subdirección de Apoyo a la Gestión el respectivo informe técnico, mínimo semestralmente de disposición final de las cenizas o producto resultante del tratamiento, en relleno sanitario o celda de seguridad.
- Se compromete a entregar a la Subdirección de Apoyo a la Gestión los registros de cantidades de residuos pesados al momento de la recolección; por tipo de tratamiento aplicado a los mismos.
- Anexo a la propuesta el proponente debe presentar los modelos de los formatos que aplican para dejar evidencias de la recolección, y disposición final de los residuos así como el modelo de documento de certificación de la disposición final. Se definirán al inicio del contrato.
- Se compromete a velar por que los residuos entregados por la Fiscalía General de la Nación, no sean comercializados, ni reutilizados por terceros, ni reciban cualquier otro uso indebido



Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

2.3 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta dos (2) certificaciones, en la que demuestre que durante los últimos tres (3) años a partir del cierre de la presente invitación, tiene la SUFICIENTE EXPERIENCIA en servicio de destrucción de elementos tales como CDS, sustancias alucinógenas, licores adulterados etc. La certificación debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin, en donde se deberá indicar el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación
- ❖ Objeto de la Contratación
- ❖ Terminó de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Deben acreditar la estabilidad del trabajo realizado y de sus elementos instalados (luminarias)
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

NOTA: La foliación de las páginas debe realizarla en la parte inferior derecha

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



VER ANEXO 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de prestación de servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO.

Tabla matriz de riesgos

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS			
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Valor	Impacto Valoración	Valoración del riesgo	Categoría DEL RIESGO
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE DESTRUCCIÓN NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	POR CAUSAS Y/O ELEMENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	SUSPENSION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	AFECTA LA ECUACION FINANCIERA	1	1	2	BAJO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento de la entrega de los elementos bienes en las instalaciones de la entidad	DEMORA Y AUMENTO EN COSTOS PARA EL CONTRATANTE	1	1	2	BAJO		
ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
			Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión				
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	COMUNICACIÓN VIA TELEFONO	RARO	MENOR	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICANDO LAS DESTRUCCIONES	CADA VEZ QUE SE NECESITE EL SERVICIO
2	AMBOS	ESTAR PENDIENTE DE LOS HECHOS	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	AL TERMINAR EL EVENTO	VIA TELEFONICA	CUANDO OCURRA
3	ENTIDAD	RECORDAR OBLIGACIONES DEL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA



3	CONTRATISTA	AFLIACION A LA ARL	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUNDO OCURRA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA
---	-------------	--------------------	------	----------------	------	------	----	------------	--------------	---------------------	--------------------------	---------------

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015. “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.



Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	Igual a la del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de Contratación Pública. (Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el Decreto 1082 de 2015, no son aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: **José Antonino Niño Ramírez.**

Revisó:.



ANEXO 2

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT EN UNIDADES EN KILOGRAMOS	PRECIO POR KILOGRAMO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1.	servicio de bioremediación de liquido revelador y fijador	1	-	-	-
2.	servicio de incineración de alcoholes varios	1	-	-	-
3.	servicio de incineración de marquillas	1	-	-	-
4.	servicio de incineración de productos cosméticos y de limpieza	1	-	-	-
5.	servicio de incineración otros inflamables	1	-	-	-
6.	servicio de incineración empaques plásticos	1	-	-	-
7.	servicio de incineración otros protección de marca	1	-	-	-
8.	servicio de uniformes y material institucional	1	-	-	-
9.	servicio de incineración medicamentos comunes	1	-	-	-
10.	servicio de incineración marihuana	1	-	-	-
11.	servicio de incineración cocaína y base de cocaína	1	-	-	-
12.	servicio de incineración residuos hospitalarios	1	-	-	-
13.	servicio de incineración equipos celulares	1	-	-	-
14.	servicio de incineración prendas de vestir	1	-	-	-

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



15.	servicio de bioremediación de alcohol (bebidas alcohólicas)	1	-	-	-
	SUBTOTAL				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL				

Los valores cotizados en el anterior cuadro se deben mantener durante la vigencia del contrato,

El cuadro anterior se utilizará el total, solo para efectos de la evaluación de la propuesta.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co